

APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL FONDO DE CAPITAL SOCIAL (FONCAP)

AR-T1164

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el **Programa Especial para el Desarrollo Institucional (PID)**, de conformidad con la comunicación de fecha 01 de julio de 2016 suscrita por Kai Hertz (ORP/GCM). Igualmente, certifico que existen recursos en el mencionado fondo, hasta la suma de **US\$500.000** para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto para financiamiento. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

Original Firmado

10/14/2016

Sonia M. Rivera

Fecha

Jefe

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
ORP/GCM

APROBADO:

Original Firmado

10/18/2016

Juan Antonio Ketterer

Fecha

Jefe de División

División de Mercados de Capital e Instituciones
Financieras
IFD/CMF

Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	República de Argentina
▪ Nombre de la CT:	Apoyo al fortalecimiento institucional del Fondo de Capital Social (FONCAP)
▪ Número de CT:	AR-T1164
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Diego Herrera (Jefe de Equipo) (IFD/CMF); Francisco Demichelis (CAR/CMF); Gloria Lugo y Alison Arauz (IFD/CMF); y Krysia Ávila (LEG/SGO).
▪ Taxonomía:	Apoyo operativo
▪ Si es Apoyo Operativo, proveer número y nombre de la operación que apoyará la CT:	AR-L1249
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	28 de junio de 2016
▪ Beneficiario:	FONCAP
▪ Organismo Ejecutor y nombre de contacto	República Argentina, por intermedio de la Subsecretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas Contacto: Martín Soto
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Programa Especial para el Desarrollo Institucional (PID)
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$500.000
▪ Contrapartida Local, si hay:	N/A
▪ Periodo de Desembolso:	24 meses (36 meses)
▪ Fecha de Inicio requerido:	Noviembre, 2016
▪ Tipos de consultores:	Firmas y consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	IFD/CMF
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	IFD/IFD
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	N
▪ CT incluida en CPD (s/n):	N
▪ Sector Prioritario GCI-9:	Bajos niveles productividad e innovación, fortalecer la capacidad institucional y el estado de derecho

II. Descripción del Préstamo/Garantía Asociado

- 2.1 **MiPyME en Argentina: Productividad.** El sector MiPyME argentino presenta dificultades en términos de productividad. Un análisis al patrón de productividad de la MiPyME frente a la Gran Empresa (GE), siendo esta última 100%, muestra un rango relativo de 24% para Micro, 36% para la Pequeña hasta 47% para la Mediana Empresa. Estas cifras, si bien son similares a las de países como Brasil, Chile o México, se encuentran bastante alejadas de las de países más desarrollados, particularmente economías como España o Italia, cuyos rangos oscilan entre 63% a 75%. Uno de los principales obstáculos para la mejora de la productividad de la MiPyME argentina es el de la falta de acceso a crédito.

- 2.2 **MiPyME en Argentina: Sistema de Financiamiento.** Ahora bien, cerrando el marco en el que se desenvuelve la presente Cooperación Técnica (CT), es posible decir que, desde la perspectiva de la demanda, el financiamiento de activos fijos (de plazos superiores a un año) para la Microempresa se realiza mayoritariamente utilizando recursos propios o ganancias retenidas (71%), mientras que el financiamiento a través de préstamos llega apenas a un 11%¹. En microempresas, de acuerdo con un reciente estudio del Fondo de Capital Social (FONCAP)², tan solo el 2,5% cuenta con un crédito vigente y apenas el 7,7% cuenta con experiencia crediticia.
- 2.3 **Préstamo.** La presente CT no solo apoyará al FONCAP en el cumplimiento de su misión institucional sino que también soportará al préstamo AR-L1249: “Línea de Crédito para el Financiamiento y el Desarrollo Productivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Argentinas”, actualmente en etapa de elegibilidad. El objetivo de la mencionada operación es el de contribuir al incremento de la productividad de las MiPyME en la Argentina mediante otorgamiento de crédito de segundo piso de mediano y largo plazo para el financiamiento de proyectos productivos de inversión. En particular, el segundo componente de la operación se enfocará en microempresa, otorgando recursos por US\$10 millones a subprestatarios elegibles. En este componente se utilizará a FONCAP como banca de segundo piso para traspasar recursos a través de Instituciones Microfinancieras (IMF) elegibles

III. Objetivos y Justificación de la CT

- 3.1 **Fondo de Capital Social (FONCAP).** El FONCAP, creado por el gobierno nacional en 1997, es una organización que funciona bajo la órbita del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la República Argentina. Su administración fue encomendada a FONCAP S.A., Sociedad Anónima, cuyo capital es mixto: 51% privado y 49% público³. El FONCAP es un vehículo de segundo piso que tiene un doble propósito: (i) desarrollar una red de IMF, ofreciéndoles asistencia técnica y formación; y (ii) fondear en condiciones de mercado a las IMF. A lo largo del tiempo, la red de IMF desarrollada por el FONCAP ha ido creciendo y extendiéndose⁴. A finales de 2015, su cartera era de AR\$49 millones (US\$3.2 millones), distribuida en 46 IMF, lo cual significa que FONCAP financia aproximadamente a un 10% del sector microfinanciero en Argentina.
- 3.2 **Red de IMF.** A través del FONCAP se ha conseguido crear una red de 46 IMF y financiar una proporción sustancial de sus activos. Sin embargo, aún persisten dos problemas: (i) la oferta de financiamiento para microempresa sigue siendo relativamente baja; y (ii) la baja eficiencia de las instituciones pertenecientes a dicho conjunto se traduce en elevados costos para los microempresarios tomadores de los créditos.
- 3.3 **Justificación.** En este orden y bajo el entendido que el fortalecimiento institucional del FONCAP permitiría cumplir con una mayor eficiencia sus propósitos en beneficio de la red de IMF del país, y por tanto de los ciudadanos de la Argentina, se hace

¹ Op. Cit, OECD.

² FONCAP: “Microcréditos en la Argentina: una herramienta clave para la inclusión financiera” - 1a ed. -, 2015.

³ [Decreto 675/97 que crea el FONCAP.](#)

⁴ Actualmente, el FONCAP tiene una serie de programas de asistencia técnica y seis líneas de fondeo: (i) IMF tradicionales; (ii) cooperativas de servicios y mutuales; (iii) promoción y desarrollo regional; (iv) microfinanzas asociativas; (v) crédito de oportunidad; y (vi) fortalecimiento de programas de microcrédito.

necesario prestar apoyo a la entidad. Se espera que la mejora de capacidades institucionales de FONCAP redunde a su vez en la ampliación y mejoramiento del conjunto de IMF de su red y que la misma se consolide. La presente CT se apoya en los avances de diálogo y planes de trabajo que se lograron con la operación AR-L1246 “Programa de Fortalecimiento y Consolidación del Sistema Nacional de Microfinanzas en Argentina”⁵. En este sentido, la CT no solo mantiene en esencia el objetivo de dicha operación, sino que prepara al FONCAP institucionalmente para el cumplimiento de su rol de vehículo financiero de segundo piso en el contexto actual del país y sus políticas financieras y de promoción de la productividad.

- 3.4 **Adicionalidad.** La presente CT contribuirá al logro de resultados del segundo componente del préstamo AR-L1249 “Soporte al financiamiento del desarrollo productivo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en Argentina”, actualmente en proceso de aprobación. La consolidación institucional y organizacional de FONCAP permitirá a esta entidad, en el contexto del préstamo, cumplir con su rol de financiamiento y apoyo a las microempresas de la Argentina. Ahora bien, la presente CT cumplirá el objetivo que se presenta a continuación sin desmedro de lo que ocurra con el préstamo.
- 3.5 **Objetivo.** El objetivo de esta Cooperación Técnica es apoyar el cumplimiento de los propósitos del FONCAP soportando su desarrollo institucional y organizacional para mejorar sus servicios a los ciudadanos de la Argentina. Esta CT tiene dos metas principales. La primera consiste en apoyar las reformas institucionales, organizacionales y de procesos internos de FONCAP que se requieran para mejorar el cumplimiento de sus propósitos de desarrollo. Segundo, mejorar el acceso, intercambio y procesamiento de información, incluyendo mejoras en Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) y recursos humanos, para la ampliación y fortalecimiento de la red de IMF.
- 3.6 **Alineación Estratégica.** La CT se alinea con el documento de “Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020” (AB-3008), en particular con el desafío de desarrollo estructural y emergente de “Bajos niveles de productividad e innovación” desde la perspectiva del grado de desarrollo y profundidad del sistema financiero (numeral 2.b.2) y el aspecto transversal de “fortalecer la capacidad institucional y el estado de derecho” (numeral 3.6). La TC contribuirá al Marco de Resultados Corporativo 2016-2019 ya que facilitará el aumento en el número de MiPyME financiadas. Asimismo, la TC se enmarca en áreas prioritarias de: (i) alivio a las restricciones al crecimiento; e (ii) inclusión social y económica de la Estrategia del Banco con Argentina para 2012-2015 (GN-2687), particularmente en el área de desarrollo del sector privado y de acceso al crédito de MiPyMES⁶. Finalmente, es consistente con el Documento de Marco Sectorial de Respaldo para Pequeña y Mediana Empresa (PyME) y Acceso y Supervisión Financieros (GN-2768-3).

⁵ Dicha operación no llegó a ser aprobada, sin embargo la esencia de la misma permanece en esta TC en el sentido de mejorar la capacidad institucional del FONCAP y de desarrollar la red de IMF de la Argentina. Asimismo, se continúa los esfuerzos del Banco con la operación “Programa de Fortalecimiento y Consolidación del Sistema Nacional de Microfinanzas” ([2579/OC-AR](#)), cancelada en 2013.

⁶ La Estrategia de País vigente con Argentina corresponde a la existente: 2012-2015 (GN-2687). Sin embargo, el proyecto está alineado con las prioridades de la nueva administración que serán reflejadas en la nueva Estrategia de País con Argentina para 2016-2019, actualmente en preparación.

- 3.7 Esta CT está alineada con las Guías Operativas del Programa Especial para el Desarrollo Institucional (SPID) y del Fondo Multidonante para el Desarrollo Institucional (GN-2766-2), en particular el componente 2, Desarrollo Institucional. Esta CT apoya el desarrollo institucional, en particular, la reforma institucional del FONCAP para mejorar los servicios que presta, en cumplimiento de sus estatutos, para los ciudadanos de la Argentina. En este sentido, la TC financiará actividades relacionadas con apoyo para modificaciones del diseño jurídico y organizacional del FONCAP y el fomento del acceso a la información.

IV. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

4.1 Componente 1. Diagnóstico y ampliación y fortalecimiento de capacidad institucional.

4.1.1 **Actividad 1.1: Diagnóstico de capacidad institucional.** Se hará un estudio integral de la capacidad institucional de la entidad, que incluirá sus recursos humanos, capital físico y estructura organizacional. Se enfatizará el análisis de temas como los mecanismos de coordinación institucional entre FONCAP y la red de IMF, así como con otras instituciones públicas. Asimismo, en el mejoramiento del flujo de información, las metodologías actuales de análisis de riesgo de crédito y elegibilidad, y espacios para mejorar la sostenibilidad de la intervención de FONCAP.

4.1.2 **Actividad 1.2: Recomendaciones.** Se entregará un estudio con recomendaciones enfocadas en reformas institucionales, organizacionales y de procesos internos de FONCAP, alineándolas con su estrategia y propósitos de desarrollo. Estas recomendaciones además se traducirán en una hoja de ruta con acciones específicas en el corto plazo para mejorar los resultados de FONCAP de otorgamiento de microcrédito y asistencia técnica a las IMF, y la consecuente expansión de los servicios financieros a la población no incluida financieramente. El fortalecimiento interno de FONCAP como resultado de este componente generará las condiciones para seguidamente actuar sobre la Red de IMF a través del segundo componente.

4.2 Componente 2. Mejoras institucionales para el fortalecimiento de la Red de IMF. Este componente, como resultado del Componente 1, mejorará los sistemas y herramientas del FONCAP en lo que se refiere al manejo, interrelación, evaluación crediticia y monitoreo de su red de IMF.

4.2.1 **Actividad 2.1: Sistemas de Información.** Se desarrollarán sistemas de información integral y referenciales normativos (estándares) para la clasificación de las IMF, lo cual: (i) facilitará el flujo de información entre el FONCAP y las IMF; (ii) proveerá al FONCAP de herramientas para hacer más eficiente y sistemático el proceso de asignación de crédito y el control financiero de las IMF prestatarias, actuales y potenciales; y (iii) consecuentemente, permitirá al FONCAP optimizar el proceso de ampliación y fortalecimiento del universo de IMF que integran la red que FONCAP gestiona.

4.2.2 **Actividad 2.2: Sistema de medición de riesgo crediticio.** Se diseñará un sistema de medición de riesgo crediticio que facilite el financiamiento de microempresarios, utilizando su información. La tecnología crediticia beneficiará a FONCAP y su red de IMF.

- 4.3 **Componente 3: Plan de comunicación de resultados y diseminación.** Este componente tendrá como objetivo diseñar e implementar una campaña de comunicación interna y externa para el desarrollo y resultados de la CT. Incluirá comunicación relacionada con los cambios organizacionales, de procesos y de requerimientos de información tanto internos como externos.

Matriz de Resultados Indicativa

Matriz de Resultados indicativa	Unidad de Medida	Línea de Base	Proyección por año					Medios de verificación	
			Valor	Año	Año 1	Año 2	Año 3	EOP	Fuente
Resultados (Outcome Statement)									
Departamentos del FONCAP fortalecidos institucionalmente	%	0	2016	0	50	50	100	Informes semestrales y final	FONCAP
Productos (Componente 1): Diagnóstico y ampliación, fortalecimiento de la capacidad institucional									
Documento de Diagnóstico de capacidad institucional validado y entregado	Diagnóstico	0	2016	1	0	0	1	Documento de diagnóstico	Consultores y FONCAP
Documento con recomendaciones para la reorganización institucional validado e implementado	Propuesta de Reorganización institucional	0	2016	0	1	0	1	Documento de propuesta	FONCAP
Productos (Componente 2): Mejoras institucionales para el fortalecimiento de la Red de IMF									
Sistema de información implementado	Número de sistemas	0	2016	0	0	1	1	Informe de implementación de sistema	Consultores y FONCAP
Documento de metodología de medición de riesgo de crédito	Metodología	0	2016	0	1	0	1	Informe con medición de riesgo de crédito	Consultores y FONCAP
Productos (Componente 3): Plan de comunicación de resultados y diseminación									
Comunicaciones internas entregadas a funcionarios del FONCAP	Campañas	0	2016	1	2	1	4	Correos, impresos	FONCAP
Comunicados de Prensa enviados a Opinión Pública	Campañas	0	2016	1	2	1	4	Prensa escrita	FONCAP

Presupuesto Indicativo

Actividad/ Componente	Descripción	BID (PID) US\$	Contrapartida Local - US\$	Financiamiento Total - US\$
Componente 1	Diagnóstico y ampliación y fortalecimiento de capacidad institucional			
Actividad 1.1	Diagnóstico de capacidad institucional	100.000	-	100.000
Actividad 1.2	Recomendaciones	100.000	-	100.000
Componente 2	Mejoras Institucionales para el fortalecimiento de la Red de IMF			
Actividad 2.1	Sistemas de Información	150.000	-	150.000

Actividad 2.2	Metodología Riesgo Crediticio	100.000	-	100.000
Componente 3	Plan de comunicación de resultados y diseminación	20.000	-	20.000
Monitoreo y Evaluación	Documento de Monitoreo y Evaluación	30.000	-	30.000
Total		500.000	0	500.000

4.4 **Monitoreo y evaluación.** FONCAP estará a cargo de remitir informes semestrales con destino del Organismo Ejecutor (¶5.1) respecto de la evolución de la TC. Asimismo remitirá un informe final una vez se hayan terminado las actividades propuestas (¶4.2, ¶4.3). Se contratará un consultor local independiente para preparar un informe final de evaluación de la CT para su conclusión.

V. Organismo Ejecutor y estructura de ejecución

- 5.1 **Organismo Ejecutor.** El Organismo Ejecutor es la República Argentina, por intermedio de la Subsecretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas⁷. El Ministerio es el organismo del Poder Ejecutivo Nacional de la República de la Argentina encargado de asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la política económica, a la administración de las finanzas públicas, el comercio interior y a las relaciones económicas, financieras y fiscales con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este Organismo Ejecutor es elegible de acuerdo con lo previsto por el numeral 5.3 de las Guías Operativas del Programa Especial para el Desarrollo Institucional (SPID) y del Fondo Multidonante para el Desarrollo Institucional (GN-2766-2).
- 5.2 **Experiencia Previa.** El Ministerio ya cuenta con una Unidad Ejecutora que ha venido trabajando en conjunto con el Banco en varias operaciones, entre otras el “Programa de Apoyo al Sistema de Protección e Inclusión Social de Argentina” ([2159/OC-AR](#)) y el “Programa de Emergencia en Respuesta a las Erupciones del Volcán Puyehue” ([2594/OC-AR](#)). El jefe de la mencionada unidad fungirá como coordinador del programa.
- 5.3 **Estructura de Ejecución.** El Organismo Ejecutor coordinará con FONCAP y con el Banco las acciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de las actividades de los componentes anteriormente descritos. El OE tendrá como responsabilidades principales: (i) tramitar ante el Banco el desembolso de los recursos de la TC; (ii) velar por el cumplimiento de las actividades de la TC; (iii) consolidar la información de los informes periódicos de la ejecución de las actividades, emanados desde FONCAP; (iv) asegurar el adecuado manejo financiero; (v) mantener estados financieros actualizados del proyecto para su gestión financiera; y (vi) coordinar la evaluación y monitoreo de la TC.
- 5.4 **Adquisiciones.** Las contrataciones se realizarán de conformidad con las Políticas del Banco para la Selección y contratación de Consultores (GN-2350-9) y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9). El Plan de Adquisiciones se presenta en el Anexo III. No se prevé financiamiento retroactivo ni contratación anticipada. El método de revisión será ex-post, dado el tipo de contrataciones de la CT.

⁷ Este OE sería el mismo que funcionaría en caso de aprobación del préstamo AR-L1249.

VI. Riesgos importantes

- 6.1 **Desarrollo.** FONCAP es una organización relativamente pequeña y el desarrollo del proyecto se podría ver limitado por la disponibilidad de personal y recursos físicos. Sin embargo, se tiene el compromiso desde el nivel directivo de la entidad y desde el Organismo Ejecutor, lo cual se considera un mitigante del riesgo.

VII. Salvaguardias Ambientales

- 7.1 No hay riesgos sociales y ambientales asociados con esta CT. Esta operación está clasificada Como una Categoría "C". Ver [Filtro de Políticas](#), y [Formulario de Clasificación de Políticas](#).

Anexos requeridos:

- [Solicitud del Cliente](#)
- [Términos de Referencia](#)
- [Plan de Adquisiciones](#)



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

NOTA	D.N.P.O.I.C. N°	816
CADAP	29056	12016

N°	16/09/16
Para acción de	FD
Copia Informativa	

BUENOS AIRES, 15 SEP 2016

Ref: Apoyo al fortalecimiento institucional de "Impulso Argentino", Fondo de Capital Social (FONCAP)
Cooperación Técnica no Reembolsable
Solicitud

SEÑOR REPRESENTANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objetivo de solicitarle tenga a bien gestionar la cooperación técnica de referencia.

En ese sentido, la solicitud es por un monto de hasta US\$ 500.000, y el objetivo de la misma consiste en apoyar el desarrollo institucional y organizacional del FONCAP para mejorar sus servicios. Para lograr el objetivo descripto, la CT tendrá dos metas principales: (i) apoyar las reformas institucionales, organizacionales y de procesos internos de FONCAP que se requieran para mejorar el cumplimiento de sus propósitos de desarrollo y (ii) mejorar el acceso, intercambio y procesamiento de información, incluyendo mejoras en Tecnologías de Información y Comunicaciones (ICT) y recursos humanos, para la ampliación y fortalecimiento de la red de IMF.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Elic. Agustín Daniel Mai
A/C Director Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito

AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Dn. José Luis LUPO
S. / D.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE FONCAP

I. Antecedentes

Fondo de Capital Social –FONCAP-, creado por el gobierno nacional en 1997, es una organización que funciona bajo la órbita del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la República Argentina. Su administración fue encomendada a FONCAP S.A., Sociedad Anónima, cuyo capital es mixto: 51% privado y 49% público. El FONCAP es un vehículo de segundo piso que tiene un doble propósito: (i) desarrollar una red de Instituciones Microfinancieras –IMF-, ofreciéndoles asistencia técnica y formación; y (ii) fondear en condiciones de mercado a las IMF. A lo largo del tiempo, la red de IMF desarrollada por el FONCAP ha ido creciendo y extendiéndose. A finales de 2015, su cartera era de AR\$49 millones (US\$3.2 millones), distribuida en 46 IMF, lo cual significa que FONCAP financia aproximadamente a un 10% del sector microfinanciero en Argentina.

II. Objetivo de la Consultoría

La presente consultoría tiene como objetivo apoyar el cumplimiento de los propósitos del FONCAP soportando su desarrollo institucional y organizacional para mejorar sus servicios a los ciudadanos de la Argentina. Esta CT tiene dos metas principales. La primera consiste en apoyar las reformas institucionales, organizacionales y de procesos internos de FONCAP que se requieran para mejorar el cumplimiento de sus propósitos de desarrollo. Segundo, mejorar el acceso, intercambio y procesamiento de información, incluyendo mejoras en Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) y recursos humanos, para la ampliación y fortalecimiento de la red de IMF.

III. Actividades Principales

En cumplimiento de los objetivo descrito anteriormente, la consultoría deberá desarrollar las siguientes actividades:

- **Actividad 1.1: Diagnóstico de capacidad institucional.** Se hará un estudio integral de la capacidad institucional de la entidad, que incluirá sus recursos humanos, capital físico y estructura organizacional. Se enfatizará el análisis de temas como los mecanismos de coordinación institucional entre FONCAP y la red de IMF, así como con otras instituciones públicas. Asimismo, en el mejoramiento del flujo de información, las metodologías actuales de análisis de riesgo de crédito y elegibilidad, y espacios para mejorar la sostenibilidad de la intervención de FONCAP.
- **Actividad 1.2: Recomendaciones.** Se entregará un estudio con recomendaciones enfocadas en reformas institucionales, organizacionales y de procesos internos de FONCAP, alineándolas con su estrategia y propósitos de desarrollo. Estas recomendaciones además se traducirán en una hoja de ruta con acciones específicas en el corto plazo para mejorar los resultados de FONCAP de otorgamiento de microcrédito y asistencia técnica a las IMF, y la consecuente expansión de los servicios financieros a la población no incluida financieramente. El fortalecimiento interno de FONCAP como resultado de

este componente generará las condiciones para seguidamente actuar sobre la Red de IMF.

- **Actividad 2.1: Sistemas de Información.** Se desarrollarán sistemas de información integral y referenciales normativos (estándares) para la clasificación de las IMF, lo cual: (i) facilitará el flujo de información entre el FONCAP y las IMF; (ii) proveerá al FONCAP de herramientas para hacer más eficiente y sistemático el proceso de asignación de crédito y el control financiero de las IMF prestatarias, actuales y potenciales; y (iii) consecuentemente, permitirá al FONCAP optimizar el proceso de ampliación y fortalecimiento del universo de IMF que integran la red que FONCAP gestiona.
- **Actividad 1.4: Actividad 2.2: Sistema de medición de riesgo crediticio.** Se diseñará un sistema de medición de riesgo crediticio que facilite el financiamiento de microempresarios, utilizando su información. La tecnología crediticia beneficiará a FONCAP y su red de IMF.

Para la ejecución de las actividades mencionadas, el consultor deberá coordinar y realizar reuniones de trabajo presenciales o remotas con personal de FONCAP y las autoridades respectivas. Asimismo, el consultor deberá realizar actividades de diseminación del detalle de los trabajos llevados a cabo con el fin de obtener retroalimentación y valorar las condiciones finales de sus entregables.

IV. Informes / Entregables

Los informes de la consultoría estarán asociados a cada una de las 4 actividades descritas en la sección anterior y según el detalle que se precisa ahí mismo.

Los informes deberán ser puestos a disposición del BID y FONCAP, previamente a la obtención de su versión final, con el fin de poder acoger los comentarios que la institución posea de cada uno de ellos. El entregable deberá ser elaborado de tal manera que responda a todos los aspectos planteados en los presentes términos de referencia, con los alcances y los formatos establecidos por el BID.

V. Cronograma De Pagos

1.1. Los pagos al consultor se realizarán según el siguiente cronograma:

- 20 por ciento a la firma del contrato;
- 40 por ciento tras la presentación del primer informe;
- 40 por ciento tras la presentación y aprobación por parte de BID, en coordinación con FONCAP, del informe final, incluyendo los comentarios efectuados por la contraparte.

VI. Calificaciones

Con la finalidad de que las actividades descritas y los informes/entregables requeridos, sean llevados a cabo de manera efectiva, se requiere que el consultor o la empresa consultora deberá contar con un equipo técnico de por lo menos tres (3) profesionales.

Las calificaciones profesionales del Consultor Principal deben incluir como mínimo:

- Estudios universitarios concluidos en Ciencias Jurídicas.
- Doctorado y/o Maestría y/o Diplomado y/o Especialización, en el país o en el extranjero.
- Experiencia profesional mínima de 15 (quince) años.
- Experiencia docente.
- Experiencia en consultorías de derecho bancario y financiero a entidades del sistema financiero internacional y paraguayo.
- Experiencia de gestión en bancas de desarrollo con énfasis en banca de segundo piso.

Las calificaciones profesionales del Equipo Técnico, de tres profesionales como mínimo, deben incluir al menos:

- Estudios universitarios concluidos en Ciencias Jurídicas y/o Económicas y/o Administrativas.
- Maestría y/o Diplomado y/o Especialización, en el país o en el extranjero.
- Experiencia profesional mínima de 10 (diez) años.
- Experiencia de gestión en bancas de desarrollo con énfasis en banca de segundo piso.

VII. Características de la Consultoría

Modalidad de la Contratación: PEC, por producto.

Vigencia del Contrato: Los trabajos de esta consultoría se deberán realizar en máximo 180 días hábiles. El consultor se obliga a hacer las aclaraciones o ampliaciones que el BID estime necesarias acerca de los informes presentados, así como a suministrar cualquier información adicional que razonablemente le solicite en relación al desarrollo de los trabajos.

Lugar de desarrollo de los trabajos: Ciudad de residencia del consultor. Se prevé un número de viajes a estipular como parte de esta consultoría, que se presupuestarán aparte de los honorarios de consultoría.

Supervisión y coordinación: La supervisión, coordinación y evaluación final de la consultoría estará a cargo de Francisco Demichelis, Financial Markets Senior Specialist CMF/CAR (FRANCISCODE@IADB.ORG), con el apoyo de Diego Herrera (IFD/CMF) (DIEGOHE@IADB.ORG) y de Gloria, Lugo (IFD/CMF) (GLORIAL@IADB.ORG). Todas las actividades de la consultoría serán coordinadas entre el BID y el consultor, bajo conocimiento de la FONCAP.

Pagos y Condiciones de Empleo: La remuneración será determinada de acuerdo a los reglamentos y criterios del Banco.

Consanguinidad: Individuos con familiares trabajando para el BID que incluyen el cuarto grado de consanguinidad y el segundo grado de afinidad no son elegibles. Esto incluye empleados y contractuales. Los candidatos deben ser ciudadanos de un país miembro del Banco Interamericano de Desarrollo.

Diversidad: El BID está comprometido con la diversidad e inclusión y a proporcionar igualdad de oportunidades en el empleo. Acogemos la diversidad con base en género,

edad, educación, origen nacional, raza, discapacidad, orientación sexual, religión y status de VIH/SIDA. Alentamos la postulación de mujeres, afro-descendientes y personas de origen indígena.

PROCUREMENT PLAN FOR NON-REIMBURSABLE TECHNICAL COOPERATIONS										
Country: Argentina				Executing agency: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Argentina				Public or private sector: Public		
Project number: AR-T1164				Title of Project: Apoyo al fortalecimiento institucional del Fondo de Capital Social (FONCAP)						
Period covered by the plan: October 2016-October 2018										
Threshold for ex-post review of procurements:				Goods and services (in US\$):		Consulting services(in US\$):		500,000		
Item N°	Ref. AWP	Description (1)	Estimated contract cost (US\$)	Procurement Method (2)	Review of procurement (3)	Source of financing and percentage		Estimated date of the procurement notice or start of the contract	Technical review by the PTL (4)	Comments
						IDB	Local*			
Component 1: Diagnóstico y ampliación y fortalecimiento de capacidad institucional										
Consulting services										
1		Consultores para el diagnóstico de la capacidad institucional	100,000	IICQ or INCQ/SSS	Ex-Post	100,000	0	Q1 2017		
2		Consultores para las recomendaciones para la reorganización institucional	100,000	IICQ or INCQ/SSS	Ex-Post	150,000	0	Q1 2017		
Non consulting services										
Component 2: Mejoras institucionales para el fortalecimiento de la red de IMF										
Consulting services										
3		Consultoría para la mejora en los sistemas de información	150,000	IICQ or INCQ/SSS	Ex-Post	150,000	0	Q4 2017		
4		Consultoría para la mejora en la metodología de medición de riesgo de crédito	100,000	IICQ or INCQ/SSS	Ex-Post	100,000	0	Q4 2017		
Component 3: Plan de comunicación y diseminación de resultados										
Consulting services										
5		Comunicaciones internas y externas	20,000	SSS	Ex-Post	20,000	0	Q4 2018		
Non consulting services										
Monitoreo y Evaluación										
9		Monitoreo y Evaluación	30,000	n.a.	-	30,000		Q4 2018		
Total			500,000			550,000	0			
Total			500,000							
*In-kind resources will include staff time, facilities for events, and office space for consultants.										
(1) Grouping together of similar procurement is recommended, such as computer hardware, publications, travel, etc. If there are a number of similar individual contracts to be executed at different times, they can be grouped together under a single heading, with an explanation in the comments column indicating the average individual amount and the period during which the contract would be executed. For example: an export promotion project that includes travel to participate in fairs would have an item called "airfare for fairs", an estimated total value of US\$5,000, and an explanation in the Comments column: "This is for approximately four different airfares to participate in fairs in the region in years X and X1".										
(2) Goods and works: CB: Competitive bidding; PC: Price comparison; DC: Direct contracting.										
(2) Consulting firms: CQS: Selection Based on the Consultants' Qualifications; QCBS: Quality and cost-based selection; LCS: Least Cost Selection; FBS: Selection under a Fixed Budget; SSS: Single Source Selection; QBS: Quality Based selection.										
(2) Individual consultants: International or National Individual Consultant Selection Based on Qualifications IICQ/NICQ; SSS: Single Source Selection.										
(2) Country system: include selection Method										
(3) Ex-ante/ex-post review: In general, depending on the institutional capacity and level of risk associated with the procurement, ex-post review is the standard modality. Ex-ante review can be specified for critical or complex process.										
(4) Technical review: The PTL will use this column to define those procurement he/she considers "critical" or "complex" that require ex ante review of the terms of reference, technical specifications, reports, outputs, or other items.										